

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_84/2017

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día catorce de Agosto del año dos mil diecisiete, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor de fecha treinta y uno de Julio del corriente año y siendo asignada con número de referencia Sol_UAIP_76/2017, fue solicitado lo siguiente:

1. ¿Qué medidas se ejecutaran para poder solventar el estancamiento del puerto de la Unión? Es decir ¿Se dejara que inversión extranjera sea la que lo maneje? o ¿Se buscara hacerlo por cuenta propia? u ¿otra?

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Según respuesta emitida por el Gerente Interino del Puerto La Unión mediante Memorando PLU-027/2017, manifestando lo siguiente:

“De acuerdo al Art. 2 de la Ley Orgánica de CEPA el cual es acorde con el Art. 110 inc. 4° de la Constitución, CEPA tiene a su cargo la administración, explotación, dirección, y ejecución de las operaciones portuarias de todas las instalaciones de los puertos de la República no sujetos a régimen especial, por lo que CEPA tal como le establece su ley operará el Puerto de La Unión Centroamericana hasta que el mismo sea concesionado.

Por otra parte, de acuerdo al art. 120 de la Constitución y la Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, en caso que el Puerto de La Unión sea concesionado, el art. 14 establece que el ofertante adjudicado deberá constituir una sociedad anónima conforme a las leyes salvadoreñas y domiciliada en El Salvador, quien llevara a cabo la operación de dicho puerto.

Por lo que CEPA está realizando el análisis para escoger la mejor opción de acuerdo al marco legal”.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_84/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

